Asunción, 17 de febrero de 2020

Carta J5C028-LT-20-3459

Señor
Ing. Rodolfo Segovia, Director
Dirección de Caminos Vecinales
DCV-MOPC
Presente

Ref.: CONTRATO SG MINISTRO N° 115/2013. Mejoramiento de Caminos Vecinales y Construcción de Puentes en los departamentos de Paraguarí, Guairá y Misiones. Proyecto PG- P16. Propuesta de Addenda N° 5 al Contrato de Consultoría.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación al Contrato de la referencia, a fin de exponerle lo siguiente:

Por Carta J5CO28-LT-3282, de fecha 10 de octubre de 2019, se ha puesto a consideración de esa Gerencia, el borrador de la Addenda N° 4 al Contrato de Consultoría, incorporando todas las indicaciones contenidas en la nota G.P.C.V./UEP- MOPC N° 740/2019, de fecha 25 de setiembre de 2019, entre las cuales, una, dispone la programación de prestación de los servicios hasta el 31 de diciembre de 2019.

Teniendo en cuenta los plazos de obras vigentes y los plazos adicionales que corresponden contractualmente al Contratista (por lluvias y sus consecuencias, compensación por eventualidades, por ejemplo), los plazos para corrección de defectos y los periodos de tiempo para la Recepción del Sitio y de las Obras, así como la verificación y aprobación de la Cuenta Final presentada por el Contratista, y la elaboración del Informe Final, que deberá ser presentado dentro de los treinta posteriores a la aprobación del borrador del mismo, este Consorcio Consultor, en base al Numeral 2.6 Modificaciones o Variaciones, de las Condiciones Generales de los Pliegos, este Consorcio Consultor se permite presentar, respetuosamente, una propuesta de formalización de la Addenda N° 5, que prevé una extensión del plazo de prestación de los servicios de consultoría hasta el 30 de junio de 2020, de tal manera a posibilitar la participación del mismo en la implementación de las actividades arriba mencionadas.

Los tiempos de prolongación de los periodos asignados en la Addenda N° 4, se indican en el Detalle de Costos de la Addenda N° 5, incluido en el Apéndice A. Detalles de Costos de la Addenda N° 5, en donde consta además el detalle de gastos reembolsables y gastos varios inherentes a la prestación de los servicios de consultoría adicionales requeridos

Quedando a disposición para cualquier aclaración que sea necesaria, nos despedimos saludándole

Atentamente,

Ovidio Ovando
CONSORCIO NIPPON KOEI Co. Ltd NIPPON KOEI LAC
Representante Legal

Firma Autorizada:
Nombre y Cargo del Signatario: Ovidio Ovando
Representante Legal
Nombre de La Firma: Consorcio Nippon Koei – Nippon Koei LAC
Dirección: Acá Carayá esq. Cptan. Pedro Carpinelli.

C.C: Archivo

15 (Quince)

Folio 1 (un)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)

GABINETE DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES (DCV)

AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN (JICA)

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Convenio de Préstamo PG-P16

Servicios de Consultoría para la implementación del Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Construcción de Puentes en los departamentos de Paraguarí, Guaira y Misiones

Llamado N° 93/2012

Contrato SG Ministro N° 115/2013

CONSULTOR: CONSORCIO NIPPON KOEI – NIPPON KOEI LAC

ADDENDA N° 5

Ing. Héctor S. Espinola
Supervisor de Obras
DCV - M.O.P.C.

Ovidio Ovando
CONSORCIO NIPPON KOEI CO., LTD. NIPPON KOEI LAC
Representante Legal

Tabla de contenido

1. PRIMERO: ANTECEDENTES 1
2. SEGUNDO: DESARROLLO DEL PROYECTO 2
3. TERCERO: OBJETO DE LA ADDENDA 4
4. CUARTO: MONTOS DE LA ADDENDA 5
5. QUINTO: PLAZO 5
6. SEXTO: DISPOSICIONES CONTRACTUALES PERTINENTES 5

ANEXOS

- APENDICE A – ANALISIS DE COSTOS DE LA ADDENDA N° 5

Ing. Héctor S. Espínola
Supervisor de Obras
DCV - M.O.P.C.

Ovidio Ovando
Representante Legal

13 (trece)

NIPPON KOEI LAC

ADDENDA N° 5

Al Contrato de Servicios de Consultoría N° 115/2013. Servicios de Consultoría para la implementación del Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Construcción de Puentes en los departamentos de Paraguarí, Guaira y Misiones.

Entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, domiciliado en Oliva y Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Arnoldo Wiens Duksen, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el Consorcio Nippon Koei-Nippon Koei LAC, representado por el SEÑOR OVIDIO OVANDO, domiciliado en la calle Acá Carayá esq. Capitán Carpinelli, de la ciudad de Asunción , República del Paraguay, denominado en adelante "EL CONSULTOR", acuerdan celebrar la presente "ADDENDA N° 5 al Contrato N° 115/2013 de Servicios de Consultoría para la implementación del Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Construcción de Puentes, en los departamentos de Paraguarí, Guairá y Misiones", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PRIMERO: ANTECEDENTES

1.1 En fecha 8 de noviembre de 2013 se suscribió, entre El Contratante y El Consultor, el Contrato N° 115/2013 para la prestación de Servicios de Consultoría para la implementación del Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Construcción de Puentes, en los departamentos de Paraguarí, Guairá y Misiones.

1.2 En el documento Solicitud de Propuestas (SDP) a consultores, en la Sección 5 "Términos de Referencia", punto 5 "Alcance de los Servicios", se incluyen, como objetivos del Proyecto, las siguientes Fases:

FASE A - ESTABLECIMIENTO DE LOS INDICADORES PARA DETERMINAR LOS EFECTOS DE LAS INTERVENCIONES (MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES)

FASE B - EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

FASE C - DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE LOS CAMINOS A SER MEJORADOS
(Incluye Diseño Detallado, Elaboración de Documentos de Precalificación y Pliegos de Bases y Condiciones de Licitación de Obras de Caminos)

FASE D - FISCALIZACIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (CAMINOS Y PUENTES).

FASE E - ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y ASESORÍA ESPECÍFICA

Ing. Héctor S. Espinc
Supervisor de Obras
DGV - M.O.P.C.

1.3 En el numeral 5.4 Alcance FASE D "FISCALIZACIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (CAMINOS Y PUENTES)", punto 2. Alcance, se establece como actividad a desarrollar entre otras, las siguientes:

- Fiscalización del estaqueo de trabajos de construcción, que será efectuado por el Contratista de obras;

Ovidio Ovando
CONSORCIO NIPPON KOEI Co. Ltd. NIPPON KOEI LAC
Representante Legal

- Fiscalización e inspección de la construcción para asegurar la conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos integrantes del contrato de construcción.
- Evaluación de los métodos o tecnologías aplicadas en la construcción y el control de calidad de los materiales empleados.
- Verificación de los controles de calidad de material y de ejecución establecidos en las Especificaciones Técnicas, y la verificación de los certificados de los ensayos de calidad de los tubos de Hormigón Armado para alcantarillas, y de los materiales de construcción presentados por los proveedores o por laboratorios de ensayos independientes.
- Mediciones de campo conjuntamente con el Contratista, para verificar el progreso y estimación de pagos parciales por trabajos. Efectuar exámenes periódicos de las cantidades de obras restantes para actualizar las estimaciones que afecten a los trabajos faltantes.
- Control y aprobación de dibujos de construcción permanentes o temporales presentados por el Contratista.
- Aprobación de los tipos y origen de los equipos y materiales fabricados que serán empleados en la obra.
- Revisión de Planos y Especificaciones de las obras, y recomendar los cambios que sean necesarios.
- Preparar Órdenes de Cambio. Órdenes de Trabajos Extras y Acuerdos Complementarios, con el relatorio justificativo de los mismos, tanto técnico como económico, y poner a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales para su consideración.
- Revisión y verificación mensual de las facturas y certificados sometidos por el Contratista para los pagos de los trabajos mensuales.
- Control de cumplimiento de cronograma de cumplimiento del Contratista, y adopción de medidas para los casos de atrasos en la ejecución, que no involucren cambios de planos, Especificaciones y documentos de Contrato de obra.

- **Inspección final de cada sección del Proyecto, certificar su terminación y hacer recomendaciones para su aceptación preliminar del trabajo terminado.**
- **Inspección final de la obra terminada y preparación de un informe descriptivo para la Dirección de Caminos vecinales, incluyendo una relación de los costos de las obras**
- **Inspección final de las Obras terminadas y preparación de los informes mensuales, especiales y final. Los informes mensuales deberán ser presentados dentro de los ocho días posteriores al final del mes correspondiente. El Informe Final deberá ser presentado dentro de los treinta días posteriores a la aprobación del Borrador Final de las Obras (Addenda 2.3).**

2. SEGUNDO: DESARROLLO DEL PROYECTO

El desarrollo del Proyecto se ha visto afectado por 2 situaciones que se han presentado en el transcurso del mismo: la no terminación de las obras de puentes en los plazos previstos, que han requerido la prórroga de dichos plazos y el desfasaje entre las órdenes de inicio de las obras correspondientes al llamado MOPC N° 51/2014 y las obras correspondientes al Llamado MOPC N° 199/2015.

2.1 Prórroga de plazos de ejecución de puentes a la fecha

Ing. Héctor S. Espínola
Supervisor de Obras
ATICASO P.C.

Las órdenes de inicio fueron dadas con fecha 03 de febrero de 2014. Por condiciones climáticas adversas, el tiempo requerido para la revisión integral de los diseños de los puentes (27 en total), que incluyó revisión de la parte topográfica, de la hidrología e hidráulica, de la geología y geotecnia, y de la parte estructural, y las variaciones de cantidades de Items de trabajo consecuentes, han sido concedidas prórrogas a los plazos de cumplimiento de los contratos correspondientes a cada Paquete, de acuerdo al siguiente detalle:

Ovando Ovando
CONSORCIO NIPPON KOEI LAC - ATICASO
Representante Legal

- Paquete 4- Contratista: EDIVISA

Plazo contractual original: 30 meses, con vencimiento el 22 de julio de 2016.
Prórroga de plazo: 751 días calendario, con vencimiento el 12 de agosto de 2018. Incluye prórroga por lluvias y sus consecuencias ocurridas hasta el 28 de julio de 2018, y obras incluidas en las Enmiendas N° 1 y N° 2. Además, 4 días adicionales de prórroga a partir de la aprobación de la Enmienda N° 4, con fecha de aprobación el 28 de octubre de 2019, siendo la fecha prevista de terminación contractual el 1 de noviembre de 2019. Se ha recomendado la Recepción del Sitio y de las Obras en fecha 14 de enero de 2020. Se requiere, por lo menos, un periodo de 1 mes más para atención de último Certificado de Trabajo y Certificado de Reajuste.

- Paquete 5- Contratista: INGAER S.A.

Plazo contractual original: 24 meses, con vencimiento el 24 de enero de 2016.
Prórroga de plazo: 880 días calendario, hasta el 22 de junio de 2018, incluyendo obras adicionales del Convenio Modificatorio N° 1, 2 y 3, y lluvias y sus consecuencias hasta el 21 de junio de 2018. Además, 17 días adicionales de prórroga a partir de la aprobación del Convenio Modificatorio N° 4, con fecha el 22 de noviembre de 2019, siendo la fecha prevista de culminación el 8 de diciembre de 2019. Se le ha concedido un plazo hasta el 10 de febrero de 2020 para corrección de defectos. Se requiere, por lo menos, un periodo de 2 meses más para recomendación para la recepción de las obras y para certificaciones finales.

- Paquete 6 - Contratista: SOTEC S.A.

Plazo contractual original: 16 meses, con vencimiento en el mes de mayo de 2015.
Prórroga de plazo: 1184 días calendario, con vencimiento el 16 de enero de 2019, considerando lluvias y sus consecuencias hasta el 31 de octubre de 2018, y obras incluidas en los Convenios Modificatorios N°s 1, N° 2 y N° 3. Prorroga por lluvias y sus consecuencias ocurridas dentro del plazo del Convenio Modificatorio N° 3, hasta el 17 de marzo de 2019. Se ha recomendado la Recepción de las Obras en fecha 09 de enero de 2020. Se requiere, por lo menos, un periodo de 1 mes más para atención del último Certificado de Trabajo y Certificado de Reajuste.

- CONSECUENCIAS:

Las prórrogas indicadas requieren la prolongación del tiempo asignado para el personal mínimo previsto por el Consorcio para la fiscalización de las Obras con el mismo nivel de servicio requerido en el documento Solicitud de Propuestas a consultores (SDP), de las obras de puentes en los departamentos, Guairá. Dicho personal mínimo incluye, 1 Ingeniero Residente, 1 inspector de obra, y 1 técnico en medición.

2.2 Prórroga de plazos de ejecución de Caminos a la fecha

2.2.1 Llamado 51/2014

Paquete 1. Paraguarí - Contratista: Consorcio Vial Paraguarí

Ing. Héctor S. Espínola
Supervisor de Obras
DCV - M.O.P.C.

Plazo contractual original: 18 meses, con vencimiento el 25 de julio de 2017.
Prórroga de plazo: 300 días calendario, con vencimiento el 21 de mayo de 2018, teniendo en cuenta

las lluvias y sus consecuencias hasta el 24 de abril de 2018, la compensación por eventualidades relativas a disponibilidad de la Franja de Dominio y una prórroga adicional de 118 días por alcance del Convenio Modificatorio N° 1, a partir de su aprobación, con fecha de formalización el 31 de mayo de 2019, con vencimiento el 04 de setiembre de 2019, más prórroga por lluvias y su consecuencia en el periodo del Convenio hasta el 26 de setiembre de 2019. Convenio Modificatorio N° 2 de cierre con fecha de aprobación estimada en abril de 2020, sin prórroga de plazo contractual. Se requiere, por lo menos, un periodo de tiempo hasta fines de junio de 2020 para corrección de defectos, para recomendación para la recepción de las obras y para atención del último Certificado de Trabajo y Certificado de Reajuste.

2.2.2 Llamado 199/2015

Paquete 2. Misiones Contratista: Consorcio Chaves Hausman y Asociados

Plazo contractual original: 18 meses, con vencimiento el 25 de marzo de 2018.
Prórroga de plazo: 242 días calendario, con vencimiento el 29 de noviembre de 2018. Teniendo en cuenta las lluvias y sus consecuencias hasta el 30 de setiembre de 2018. Además, 65 días de prórroga adicional por el alcance del Convenio Modificatorio N° 1, a partir de su aprobación, con fecha de formalización el 12 de diciembre de 2018. Convenio Modificatorio N° 2 con fecha de aprobación el 13 de diciembre de 2019, con prórroga del plazo contractual de 43 días, con fecha de terminación prevista el 30 de enero de 2020. El 29 de enero de 2010 solicita la recepción de las obras. Se requiere, por lo menos, un periodo de tiempo hasta fines del mes de mayo de 2020, para corrección de defectos, y atención de último Certificado de Trabajo y Certificado de Reajuste.

- CONSECUENCIAS:

Las prórrogas indicadas requieren la prolongación del tiempo asignado para el personal mínimo previsto por el Consorcio para la fiscalización de las Obras con el mismo nivel de servicio requerido en el documento Solicitud de Propuestas a consultores (SDP). Dicho personal mínimo incluye para el Departamento de Misiones y Paraguarí, 1 Ingeniero Residente, 2 topógrafos, 2 laboratoristas, 2 inspectores de pista, un técnico en medición y certificación, y un chofer.
Los tiempos de prolongación de los periodos asignados originalmente, de acuerdo a las previsiones iniciales, se indican en el Detalle de Costos que se incluye en el Apéndice A. Detalle de Costos de la Adenda N° 5, en donde consta además el detalle de costos de gastos reembolsables y gastos varios inherentes a la prestación de los servicios adicionales requeridos.

3. TERCERO: OBJETO DE LA ADDENDA

3.1. Modificar las cantidades de meses- hombre, y la cantidad de Gastos Reembolsables y Gastos Varios, contractuales, con el objeto de adecuarlas a la Cantidad de meses-hombre, Gastos Reembolsables y Gastos Varios, realmente requeridos, según se visualiza en el APENDICE A. Detalle de Costos de la Adenda N° 5.

3.2. Modificar el Precio Contractual, con el objeto de adecuarlo a las Cantidades de meses- hombre, Gastos Reembolsables y Gastos Varios previstos, detallados en el Apéndice A.

9/nueve)

Ing. Héctor S. Espínola
Supervisor de Obras
DCV - M.O.P.C.

4. CUARTO: MONTOS DE LA ADDENDA

De acuerdo al Apéndice A:

El monto correspondiente a la ADDENDA N° 5 en moneda extranjera es: USD 413.394,85 (Dólares americanos cuatrocientos trece mil trescientos noventa y cuatro con ochenta y cinco céntimos.--), IVA incluido.

El monto correspondiente a la ADDENDA N° 5 en moneda local es: G. 532.388.560 (guaraníes quinientos treinta y dos millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta.--), IVA incluido.

5. QUINTO: PLAZO

La formalización de la presente Addenda N° 5 implica una prórroga del plazo contractual de seis meses, siendo la fecha prevista de vencimiento el 30 de junio de 2020.

6. SEXTO: DISPOSICIONES CONTRACTUALES PERTINENTES

6.1. **En el punto 7.1 "Buena Fe" de las Condiciones Generales del Contrato dice textualmente:** ***"Las Partes se comprometen a actuar de buena fe respecto a los derechos de cada uno en virtud del presente Contrato y a adoptar medidas razonables que garanticen la realización de los objetivos del mismo".***

6.2. En el punto 2.6 "Modificaciones del Contrato" de las Condiciones Generales del Contrato se establece que *"Solo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que JICA no haya expresado su conformidad. Sin embargo, todo cambio que no constituya una modificación importante del Contrato y que no afecte el precio contractual aprobado por JICA, no requerirá de nuevo consentimiento por parte de JICA para su realización. No obstante, y en conformidad con la cláusula CG 7.2 del presente documento, cada Parte deberá considerar cualquier propuesta de modificación solicitada por la otra Parte".*

6.3. En el punto 2.6 de las Condiciones Especiales del Contrato se establece que *"Cualquier modificación a los términos y condiciones, o alcance de los servicios, deberá ser por acuerdo entre las partes mediante addendas al contrato principal. Así mismo, el Contratante reconocerá todos los costos que incurrirá el Consultor para el cumplimiento de cualquier ampliación (Remuneraciones, Gastos Reembolsables y Gastos Varios).".*

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los … días del mes de…….. de 20...

REPRESENTANTE Consorcio Nippon Koei- Nippon Koei LAC		EL CONTRATANTE Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Héctor S. Espínola
Supervisor de Obras
DCV - M.O.P.C.

8 (ocho)